

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Proyecto de Instalación Eléctrica para una planta fotovoltaica con vertido a red de 2MWp en Lliria» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 1,925 MW, a ubicar en el término municipal de Lliria. Expediente ATALFE/2020/157.*

**ANUNCIO**

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA UNA PLANTA FOTOVOLTAICA CON VERTIDO A RED DE 2MWp EN LLÍRIA (VALENCIA)» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 1,925 MW, a ubicar en el término municipal de Lliria (Valencia). Expediente ATALFE/2020/157.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril del Consell de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania.
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: EDG Renovables 3, SL, CIF B4XXXXXX5 y con domicilio social en C/ Cullera, nº73. Puerta 1E. 46035 València (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA UNA PLANTA FOTOVOLTAICA CON VERTIDO A RED DE 2MWp EN LLÍRIA (VALENCIA)», con potencia a instalar 1,925 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 151 parcelas 1, 2, 8 y 68, del término municipal de Lliria (Valencia)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: «PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA UNA PLANTA FOTOVOLTAICA CON VERTIDO A RED DE 2MWp EN LLÍRIA (VALENCIA)» de potencia pico 1,9998 MWp y potencia nominal 1,925 MWn.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Lliria.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Presupuesto: 448.920,88€

Características principales:

Central fotovoltaica denominada «PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA UNA PLANTA FOTOVOLTAICA CON VERTIDO A RED DE 2MWp EN LLÍRIA (VALENCIA)» de 1,9998 MWp, está compuesta por un campo generador de 4.545 módulos fotovoltaicos de 440 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija con seguidor a un eje.

Inversores: 11 inversores de 175 KVA/inversor de potencia nominal 1,925 MW, que se conectan con la parte de baja tensión del transformador del centro de transformación.

Centro de transformador y medida particular: 2.000 kVA, relación de transformación 0,8/20 kV.

Línea eléctrica subterránea de 20 kV, de conductores unipolares de aluminio tipo HEPRZ1 de 240mm<sup>2</sup> y bajo tubo, 16 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará a través del apoyo 68247 en configuración de entrada y salida en la parcela 1 del polígono 151 del término municipal de Lliria, llegando al nudo de red eléctrica de la línea L-7 San Gerardo de 20kV de la subestación STR Lliria. El centro de seccionamiento telemando independiente, será objeto de los trámites de los procedimientos correspondientes, en expedientes distintos a este y de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 88/2005, de 29 de abril.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en C/Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según el procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, del 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 15 de septiembre de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Javier Anchel Año.